

ORDENANZA N° 5.011

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

- ARTÍCULO 1º.-** Dispónese la construcción de Rampas de ascenso y descenso para discapacitados, en las siguientes arterias del microcentro, calle San Martín y Santa Fé, esquina del Concejo Deliberante.-
- ARTICULO 2º.-** Dispónese la instalación de las barandas respectivas y su señalización indicativa (símbolo internacional de acceso a discapacitados).-
- ARTICULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de Diciembre del año dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejal Viviana LUNA.-

g.d.